Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

los Cav.os de los que
tos del gan assistan
a ellos=

M.r Th.e de Correa quien en noticia desta Ziud. que las altaos ereo asistir los Cav.os nombrados a los quales se les repartimiento de Sigan sea reconocido por tama la distribuz.on de los suso dichos aquien lo an gran, oyendose q.e Clamor, hauendole empeñado su obligaz.on a reconozer persona Mente los quales, y no hauiendo assistido algunos, es gera que esta Ziudad aplicara la mexor providenzia, sin agartarse de proceder a las ausenzias Judiziales= Y la Ziudad hauiendo bisto, y que en el Cumplim.to de la obligazion de los Cav.os nombrados, se interesa el serv.o de Dios del Rey y de esta Republica. Acordo se les gartizige lo hagan, y el s.or the de Correa lo zite Como Juzgare ser mas Conv.te

Don Diego Arcaya

Pedro

Hernando Renado